



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	BELEN MARMOLEJO DENIS
DEMANDADA:	PORVENIR S.A. Y MUNICIPIO VIGIA DEL FUERTE
RADICADO:	05001310500220180032000
ASUNTO:	ACLARA
LINK PROCESO:	05001310500220180032000

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, conforme a memorial de la parte demandante, se advierte que en auto del 9 de septiembre de 2019 se tuvo por no contestada la demanda por parte de MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE; pese a que para dicha calenda no existía notificaciones electrónicas se procedió a la misma, tal como obra en página 125 Anexo 001 del expediente electrónico; sin embargo, no obra constancia de entrega ni tampoco puede visualizarse de alguna manera el ingreso efectivo de la notificación al buzón electrónico de la demandada.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades como quiera que se está demandado a dicha entidad por el pago de aportes omisos, se consideró que para definir de fondo el proceso, es necesaria la asistencia de esta demandada, motivó por el cual se dispuso su notificación conforme a las voces de la ley 2213 de 2022. (Anexo 017).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f912ec248f707a343cd23be30d9bc5988888b845d632a667c7b281054dd7a12**

Documento generado en 14/02/2023 02:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>